



República Dominicana
JUNTA MUNICIPAL DE HATO NUEVO CORTE

RNO: 430058272

Capacidad y Transparencia al Bienestar Del Pueblo

RESOLUCION No. 001 2026

Considerando: Que es facultad de los ayuntamientos y juntas municipales ordenar, reglamentar y gestionar todo lo que fuere necesario para el bienestar y desarrollo de las comunidades.

Considerando: Que la ley orgánica de presupuesto obliga a los ayuntamientos y juntas municipales a la elaboración del presupuesto de ingresos y gastos para cada año

Vista: La Constitución de la Republica

Vista: La ley 176-07 del distrito nacional y los municipios

Vista: La ley 423-06 orgánica de presupuestos.

La junta municipal de Hato Nuevo Cortes en uso de sus facultades legales

Resuelve;

Único:

Aprobar como al efecto aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del año 2026 por un valor de RD\$ 14,932,363.00, distribuido de la siguiente

DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS	
ORDINARIA SEGÚN LEY (CORRIENTE) 75%	11,199,271.00
ORDINARIA SEGÚN LEY (DE CAPITAL) 25%	3,733,090.00
Total Ingresos	14,932,363.00

DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS			
CUENTAS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL
	20	30	
PERSONAL 30%	4,479,708.90	0.00	4,479,708.90
SERVICIOS 40%	5,972,945.20	0.00	5,972,945.20
INVERSION 25%	3,733,092.00	0.00	3,733,092.00
GENERO 5%	746,616.90	0.00	746,616.90
TOTAL GENERAL PRESUPUESO 2026	14,932,363.00	0.00	14,932,363.00

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal Hato Nuevo Cortes, a los 03 días del mes de enero del año 2026, año 181 de la independencia nacional y 162c de la restauración de la república.

Enyer Alberto Peña García
ENYER ALBERTO PEÑA GARCÍA.
CED 010-0093878-5
PRESIDENTE

John G. Ramirez
JOHN G. RAMIREZ TRINIDAD
CED 010-0085042-8
VOCAL

MARTIRES COMAS GERONIMO.
CED 010-0075641-9
VOCAL

Candelario Vargas de la Cruz
CANDELARIO VARGAS DE LA CRUZ
CED 010-0078567-3
SECRETARIO MUNICIPAL

